



## SUMARIO

**RESOLUCIÓN EMANADA DEL  
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.**

**CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO  
TRIMESTRE DEL AÑO 2024.**

**ABRIL**

**SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE  
ABRIL DEL AÑO 2024.**

Mérida, 22 de Abril de 2024.

**Resolución N° CU-0525/24.**

Profesor

Manuel Joaquín Morocoima

Secretario (E) de la Universidad de Los Andes

Su Despacho.-

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy; declarado el Consejo Universitario en sesión permanente, y declarada la Universidad en “Colapso Universitario inducido por las políticas gubernamentales”, en “Emergencia Humanitaria Compleja” y en “estado de alerta permanente ante los intentos sistemáticos y consuetudinarios de violación de la autonomía universitaria” y ratificadas estas medidas en la sesión del 01.08.2022, conoció la comunicación S/N°, S/fecha, recibida vía correo electrónico el 10.04.2024, suscrita por el Profesor José María Andréz Álvarez, Secretario de la Universidad, mediante la cual se dirige a este Máximo Organismo e informa que ha tomado la decisión de presentar su renuncia al cargo de Secretario de la Universidad de Los Andes, en el que fue elegido para el periodo 2008-2012.

Agradece toda la ayuda y cooperación que este distinguido Cuerpo de conducción universitaria le ha prestado durante tantos años para poder llevar a cabo sus labores como Secretario de esta Alma Mater, agradecimiento extensivo al personal docente, de investigación, administrativo y obrero con el que compartió tantos años de actividad universitaria.

**Decisión:** En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario, en atención a la renuncia presentada por el Profesor José María Andréz Álvarez, como Secretario de la Universidad de Los Andes, *aprobó, por unanimidad, designarlo a usted como Secretario Interino de la Universidad de Los Andes, hasta tanto se realicen las elecciones para el mencionado cargo, en un todo y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 24, 26, numeral 20, y el 41 de la Ley de Universidades, de fecha 08 de septiembre de 1970, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento Parcial de la Ley de Universidades.*